



FORMATO OFICIAL DE AVANCE DE PROGRAMA
CONCURSOS TERRITORIAL DE SALTOS DE OBSTACULOS



DENOMINACION DEL CONCURSO

CONCURSO	CONCURSO TERRITORIAL DE SALTOS DE OBSTACULOS		
	CENTRO ECUESTRE LA CAÑADA		
LOCALIDAD	BADAJOS	CATEGORIA	C.S.T.
FECHA DE CELEBRACION	24 Octubre 2015		

COMITÉ ORGANIZADOR

<i>CENTRO ECUESTRE LA CAÑADA</i>			
Dirección	CRTA. DE VALVERDE – BADAJOZ		
Teléfono	629237023	Fax	info@centroecuestrelacañada.es
PRESIDENTE	D. ANTONIO MARIÑAS SOTO		
MIEMBROS	D. ISRAEL CANTERO MACIAS		
	D.		
	D.		
Coordinador del Concurso	D. ISRAEL CANTERO MACIAS	TLF.	629237023
Secretario del Concurso		TLF.	

JURADO DE CAMPO

PRESIDENTE	Dña. MARIA JOSE DE LA IGLESIA RUIZ	L.D.N.	01500
VOCAL		L.D.N.	
DELEGADO FEDERATIVO	Dña. MARIA JOSE DE LA IGLESIA RUIZ	L.D.N.	01500
JEFE DE PISTA	D. IGNACION DE LA IGLESIA RUIZ	L.D.N.	94920
AYUDANTE DE MONTAJE	D. I. FERNANDO DE LA IGLESIA DE MIGUEL	L.D.N.	02232
SECRETARIA			

OTROS SERVICIOS

MEDICO	D. P.D
VETERINARIO	D. P.D
HERRADOR	D. P.D

SERVICIOS PARA LOS CABALLOS

TIPO DE CUADRAS		BOXES FIJOS	DIMENSIONES	3 x 3
CIFRA DISPONIBLE		120	PUNTO DE AGUA	SI
IMPORTE BOX POR CONCURSO		20	Se adjudicarán por orden de inscripción hasta completarlos.	
RECEPCION DE CABALLOS A PARTIR DEL DIA			23 de Octubre 2015	
HORARIO	A partir de las 17'00 horas			
RESPONSABLE	ISRAEL CANTERO MACIAS		TLF.	62902307023

PISTA DE CONCURSO

EXTERIOR/INTERIOR	EXTERIOR	DIMENSIONES	60 x 55 m
NATURALEZA DEL TERRENO	Arena/Sílice	OBSTACULOS NATURALES	NO
DISTANCIA A PISTA ENSAYO	ANEXA	DISTANCIA A CUADRAS	ANEXA

INSCRIPCIONES

SE REALIZARAN ANTE	<i>FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA</i> Pl. Rafael Mingarro Satue-Centro Comercial Las Vaguadas Entreplanta Local 16 06010BADAJOZ Tlf./Fax: 924 22 15 12 E-mail: fhtex@telefonica.net		
FECHA DE APERTURA	19-10-2015	FECHA DE CIERRE	23-10-2015
IMPORTE POR CABALLO	0.50-0,60-0,70(Sociales)...10€ 0,90-1,25m.....20€ Premios prueba 1.25 1er clasificado.....Matrícula gratis		

24-10-2015
PRUEBAS OFICIALES CST

PRUEBA N°	1	FECHA	24-10-2015	ALTURA	0,50 M. Social
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	
PREMIOS METALICO		TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA N°	2	FECHA	24-10-2015	ALTURA	0,60 M Social
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	
PREMIOS METALICO		TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA N°	3	FECHA	24-10-2015	ALTURA	0.70 M.
BAREMO	A con cronómetro.			VELOCIDAD	
PREMIOS METALICO		TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA N°	4	FECHA	24-10-2015	ALTURA	0.90 M.
BAREMO	A con cronómetro.			VELOCIDAD	
PREMIOS METALICO		TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA N°	5	FECHA	24-10-2015	ALTURA	1.05 M.
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	238.2.1
PREMIOS METALICO		TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	

PRUEBA N°	6	FECHA	24-10-2015	ALTURA	1.15 M
BAREMO	A con cronómetro			VELOCIDAD	
PREMIOS METALICO		TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	238.2.1

PRUEBA N°	7	FECHA	24-10-2015	ALTURA	1.25 M
BAREMO	Dos Fases. Especial			VELOCIDAD	
PREMIOS METALICO		TROFEOS	3	Art. Rgto. R.F.H.E.	



CODIGO DE CONDUCTA

1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en materia de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministradas de forma regular.
6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
7. En interés del caballo, la salud y la competencia del jinete se consideran esenciales.
8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
10. Los reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.